

Bogotá D.C., 22 de enero del 2015

Señora
Cristina Plazas Michelsen
Dirigida ICBF
Ciudad

Apreciada Cristina,

Red PaPaz es una entidad que tiene como misión el ser una fuerza civil que representa a padres y madres y hace visibles los principales factores que afectan la construcción de un entorno cultural positivo para la niñez y la adolescencia, con capacidad de influir de manera determinante, para que la ciudadanía, el estado, los medios de comunicación y demás organizaciones públicas y privadas cumplan con las leyes pertinentes y sean socialmente responsables. Red PaPaz opera dentro de una absoluta independencia económica, política y religiosa. A diciembre contamos con 521.802 padres y madres formalmente vinculados a través de 403 instituciones educativas en 18 departamentos de Colombia.

Dada la polémica que se ha generado frente al evento "Miss Tanguita" y la oportuna intervención del ICBF con el caso de una adolescente de 16 años coronada como reina municipal en Sabanalarga Atlántico; en el que la coordinadora regional del ICBF indicó que el nombramiento de Gigliola Forestieri como reina municipal no está acorde con los derechos de la niñez y de la adolescencia. En este sentido sugerimos a ustedes trabajar dos aspectos que permitirán proteger a las niñas y adolescentes implicadas y mejorar en futuros eventos, estos son sobre:

1. Las imágenes de las niñas y adolescentes:

- 1.1. Dar a conocer al público la inconveniencia de tener y de divulgar las fotos y videos en las que aparecen las niñas en tanga o bikini durante estos eventos.
- 1.2. Solicitar a Delitos Tecnológicos de la DIJIN que revise si esas fotos y videos son ilegales para que si es así den la orden de bloqueo en Colombia y para que, a través de Te Protejo, se solicite a nivel internacional sean removidos del sitio virtual en donde estén alojados.

2. La responsabilidad de organizadores y patrocinadores de Ferias y Fiestas Tradicionales:

- 2.1. Exigir que en sus protocolos incluyan pautas y reglas que contemplen la protección y el cuidado de los menores de 18 años, especialmente si hay reinados de belleza en los que participan niñas, niños y adolescentes.
- 2.2 Evitar la degustación y la promoción de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- 2.3. Asegurar que los espacios de suministro y consumo de alcohol sean espacios exclusivamente para adultos identificados con el documento de ley (no contraseña).
- 2.3. Y que idealmente existan espacios de entretenimiento aptos para papás, mamás y cuidadores con los niños.

Ponemos a sus órdenes nuestro interés y trabajo para que de manera mancomunada se visibilice la importancia de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Un cordial saludo,



Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva